HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 600

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE JURAMENTO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE PARANÁ Y EL INDIO, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

600

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

13

San Isidro, 26 de Septiembre 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de implementar medidas de seguridad vial en la calle Juramento, en el tramo comprendido entre las calles Paraná y El Indio, de la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho sector se registra un importante caudal de tránsito vehicular durante gran parte del día.

Que numerosos vehículos circulan a altas velocidades, superando los límites permitidos y generando un riesgo constante para vecinos, peatones y conductores responsables.

Que esta situación se agrava por tratarse de una zona residencial, donde niños, adultos mayores y familias transitan cotidianamente, viéndose expuestos al peligro de siniestros viales.

Que la colocación de reductores de velocidad constituye una herramienta eficaz para disminuir la velocidad de los automóviles y fomentar una conducción más segura.

Que la instalación de estos dispositivos es una medida preventiva que contribuye a la seguridad vial, evitando accidentes y preservando la integridad de los vecinos.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante Solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, evalué la necesidad de colocar reductores de velocidad en la calle Juramento, en el tramo comprendido entre Paraná y El Indio, de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01-10-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS PUBLICAS

SAN ISIDRO 02 de OCTUBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
14 SEP 2025
Hora 10:57 hs
RECIBIDO